

El Palmiticultor

Boletín N.º 183

BOLETIN INFORMATIVO DE LA
FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA AFRICANA

FEBRERO 15 DE 1988

EDITORIAL

Señores

MIEMBROS JUNTA MONETARIA

E. S. D.

Bogotá, Febrero 3 de 1988

Apreciados señores:

Nuevamente con singular sorpresa hemos recibido las disposiciones de crédito que regirán para el cultivo de palma africana en 1988, las cuales a nuestro modesto entender no son otra cosa que la reafirmación de la equivocada política de "desacelerar el crecimiento del cultivo de Palma en Colombia" adelantada por el gobierno en cabeza del Ministerio de Agricultura, que implican un trato discriminatorio contra esta actividad.

Permítaseme ilustrar el anterior punto de vista con dos consideraciones concretas. En primer término, por segundo año consecutivo los incrementos en términos monetarios para financiar el sostenimiento y siembra son mínimos no llegando siquiera al 10%, nivel que no se compadece en nada con los aumentos de los costos que superan por mucho el 25%, índice similar al de la inflación. Los aumentos que regirán para 1988 son de \$38.000 a \$40.000 para sostenimiento y de \$185.000 a \$200.000 para siembra lo que es igual a 5,2% y 8,1% respectivamente, los cuales contrastan con aquellos aumentos para actividades similares como la de frutales, cuyos incrementos son del 25% para sostenimiento y 29,4% para siembra o las de cocotero con aumentos del 21,4% para siembra.

Si creen ustedes que es posible un adecuado mantenimiento de una hectárea de palma con \$40 mil cuando el real costo está cercano a \$180 mil? Es así como nos inducen a mejorar los niveles de productividad para intentar ser competitivos? Esa cobertura de financiación no supera el 23% nivel excesivamente precario.

En segundo término hay que mencionar la financiación para siembra. Excesiva falta de información deben tener aquellos que consideran que con \$200 mil se puede cubrir adecuadamente el proceso de siembra y mantenimiento durante dos años de una hectárea de palma. Para que tengan una cercana idea ese proceso tiene un costo a la fecha de \$768.900 lo cual constituye una cifra conservadora. Y si a esto le agregamos la funesta decisión de eliminar los períodos de gracia (4 años) para los créditos que superen \$10 millones, hemos entrado entonces en el terreno del desmonte del crédito de fomento para la palma africana. Ello significa entonces que es utópico adelantar programas de siembra mayores de 12 has. con crédito de fomento.

Si a todo lo anterior agregamos el perjuicio que se le causó a la actividad palmera en 1987 con la expedición de la resolución 41 de julio 9 y la circular reglamentaria 1540 de septiembre 17, que impidió el perfeccionamiento de créditos represando solicitudes por más de \$1.500 millones debido a que se imponía la ilegalidad con el cobro de intereses sobre intereses como no solamente lo denunció FEDEPALMA sino también el Banco Ganadero y la Asociación Bancaria.

A raíz de estas normas se perdieron más de 10 meses y se perdió poder adquisitivo del monto solicitado lo que implica reducir los programas previstos. Valga decir que la Junta Monetaria se dio cuenta del error rectificado con la resolución 83 de diciembre de 1987.

FEDEPALMA considera que se está cometiendo un error con repercusiones futuras, no presentes. Estas medidas no harán posibles nuevos cultivos en número de áreas suficiente para continuar sustituyendo importaciones, como se ha venido haciendo desde hace más de 15 años. Así mismo, no será FEDEPALMA la responsable de que se frenen nuevas inversiones en esta actividad ni que ella siga modernizándose. Señalamos si a esta administración que con estas absurdas medidas está poniendo en peligro un esfuerzo de algo más de 25 años que ha permitido sustituir de 200 mil tns. de importación siete años atrás a 80 mil en el presente, generando desarrollo social y económico, como aporte al país.

Invitamos entonces a los señores Miembros de la Junta Monetaria y a todos aquellos estamentos oficiales, a que reconsidieren estas decisiones para lo cual estamos prestos a sustentar nuestros fundamentos.

Cordialmente,

ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Director Ejecutivo